

CONSEJO ASESOR DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN

(Decreto Presidencia Diputación 3382/2013, de 11 de septiembre)

Composición

- ZONA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA: 1 representante del Ayto. de **CÓMPETA**
- ZONA NORTE: 1 representante del Ayto. de **ARCHIDONA**
- ZONA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ORGANISMOS OFICIALES: 1 representante del Ayto. de **ALORA**
- ZONA NOROCCIDENTAL: 1 representante del Ayto. de **JIMERA DE LÍBAR**
- ZONA MARBELLA: 1 representante del Ayto. de **MARBELLA**

Régimen de Funcionamiento

(Artículo 19 de los Estatutos del Patronato)

1. *El Consejo Asesor actuará como órgano consultivo en el diseño de los planes de actuación de la Agencia, así como de su seguimiento y evaluación.*
2. *El Consejo Asesor estará integrado por todos los miembros del Consejo Rector más un Alcalde o Concejales en quién el delegue, de un municipio de cada una de las Zonas Recaudatorias de la Provincia, que designe el Presidente de la Diputación.*
3. *Asistirán al Consejo Asesor el Gerente, el Secretario y el Interventor, con voz pero sin voto.*
4. *El Consejo Asesor se reunirá al menos una vez al año para ser informado y debatir la memoria de gestión del ejercicio, así como los programas de actuación, sin que sus acuerdos sean vinculantes.*
5. *Los Alcaldes o Concejales en quienes hayan delegado, miembros del Consejo Asesor, podrán ser invitados por la Presidencia para asistir al Consejo Rector, con voz pero sin voto.*